República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OLGA INÉS QUINTERO MARÍN
DEMANDADO	LEONEL HENAO VÁSQUEZ
RADICADO	N°05001 40 03 027 **2017 00994** 00
DECISIÓN	Allega Constancia Citación para Notificación. Requiere previo desistimiento Tácito.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal del demandado **LEONEL HENAO VÁSQUEZ.**

Toda vez que fueron reportadas las direcciones electrónicas, para efectos de notificación al mencionado demandado, se exhorta a la parte demandante para que realice tal notificación conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta que aún no se ha integrado el contradictorio, se requiere a la parte demandante a fin de que notifique el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada. Para tal efecto, se le concede el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebed799b70fc4de9c04091aa5f5534f3d0c22b26394c6e6392e9ddfad36dd5be**

Documento generado en 23/09/2022 02:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica